

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE ENSUPERIOR S.A.

He examinado los estados financieros de **ENSUPERIOR S.A.**, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1ro de Enero y el 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con Normas de Contables generalmente aceptadas

Los Estados Financieros objeto del presente examen, han sido preparado y están presentados de acuerdo con las Normas y practicas contables generalmente aceptadas y normas dictadas por la superintendencia de compañías.

Hemos verificado el cumplimiento, por parte de los administradores de las Normas legales y de las resoluciones de la Junta de Socios.

Como parte integrante de las funciones de Comisario, he examinado los libros sociales de la compañía, Actas de Junta de Socios y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañía.

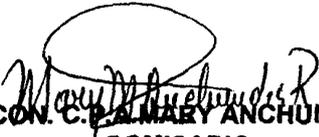
Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y a su Reglamento, informo a Uds., que he revisado los Balances y Estados de Resultados de la empresa, por el período terminado el 31 de Diciembre de 2009, y los diferentes aspectos enumerados en la mencionada Ley y Reglamento, sobre lo cual tengo que indicar lo siguiente:

- 1.- La Administración me ha proporcionado toda la información relativa a los Balances, Estados de Resultados y Anexos, así como a cualquier requerimiento que he solicitado sobre el movimiento contable.
- 2.- La Administración ha cumplido con las disposiciones legales, Tributarias y Laborales.
- 3.- Con relación al Estado de Resultados y al Balance General; me permito manifestar lo siguiente:
 - a.- El valor de los Ingresos ascienden a 1.174.881,29; dichos ingresos permiten cumplir con el desarrollo de las actividades de la compañía, a la vez cumplir con las obligaciones tributarias y laborales.
 - b.- La empresa ha obtenido una utilidad de S/. 41.384,34 de lo cual la compañía procede a realizar la Conciliación Tributaria para dejar provisionado el 15% a trabajadores y el respectivo 25% para Impuesto de la Renta.



Nuestro examen pudo ser realizado oportunamente gracias a la colaboración prestada por los principales funcionarios de la Empresa.

Manta, Abril 26 de 2010


ECON. C. P. MARY ANCHUNDIA REYES
COMISARIO

